



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	1 de 30

Fecha:	Veintiocho (28) de octubre de 2025.			
Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO			
No. De Contrato:	178-2025	Proceso de Contratación No.	IPSE-178-2025	
Contratista:	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. – GENSA S.A. E.S.P.			
Objeto del Contrato:	"REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA Y GERENCIA DE PROYECTOS EN LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL."			
Valor Inicial:	TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$36.514.588.147) M/CTE.	Inversión		X
		Funcionamiento		
		Proyecto	ADQUIS. DE BYS UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES, CON ÉNFASIS EN FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL	
			ADQUIS. DE BYS - CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA AMPLIADA - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES, CON ÉNFASIS EN FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL.	
		Rubro	ADQUIS. DE BYS - CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA CONSTRUIDA - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES, CON ÉNFASIS EN FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL.	
			C-2102-1900-9-40301A-2102058-02, C-2102-1900-9-40301A-2102043-02 Y C-2102-1900-9-40301A-2102042-02	
Plazo de Ejecución Inicial:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.			



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	2 de 30

Fecha de Firma del Contrato:	20 de mayo de 2025	Fecha de Inicio:	29 de julio de 2025	Fecha de Terminación:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
Supervisor Y/O Interventor:	MUNIR ALBERTO MONTEDEOCA ATENCIO				
Tipo De Solicitud:	Modificación	Adición	Prórroga	Suspensión	
	X	X			
	Terminación anticipada	Cesión	Reinicio	Otro	
Adición	Valor de la Adición:	\$12.792.879.550			
	Valor CDP:	\$12.792.879.550			
	No. Y Fecha CDP:	CDP 16725 del 12 de marzo de 2025 CDP 17625 del 12 de marzo de 2025 CDP 17025 del 12 de marzo de 2025 CDP 28325 del 25 de septiembre de 2025			
	Nuevo Valor Total:	\$47.950.391.273			
Prórroga del Plazo de Ejecución	Tiempo a Prorrogar:	N.A.			
	Fecha de Terminación Final:	N.A.			
Datos De Modificaciones Anteriores (Si hay lugar a más de una modificación, agregar las casillas que corresponda)					
1		Fecha 23 de octubre de 2025			
Adición Presupuestal	Prórroga		Aclaración		
\$12.792.879.615	Tiempo: N.A.		N.A.		
Nuevo Valor: \$47.950.391.338	Fecha De Terminación Final: N.A.				



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	3 de 30

**Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las
hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.**

El valor del contrato es de 25.651,27 SMMLV, mientras que el valor a adicionar es por 8.986,91 SMMLV, por lo que no supera el tope.

Desarrollo, Estado Actual Y Cumplimiento del Contrato

Se suscribió el contrato interadministrativo No. 178 de 2025, con el objeto de "REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA Y GERENCIA DE PROYECTOS EN LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA A LAS COMUNIDADES UBICADAS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL."

El valor del contrato se pactó en **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$36.514.588.147,00) M/CTE.**, con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025.

El contrato dio inicio el 29 de julio de 2025, una vez se cumplieron los requisitos de ejecución.

El primer desembolso para los cinco proyectos iniciales del contrato interadministrativo fue autorizado por la Supervisión el día 7 de octubre de 2025 por valor total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$10.954.376.444,00) correspondiente al 30% del valor inicial del contrato interadministrativo.

El contrato interadministrativo actualmente está en ejecución, GENSA S.A.E.SP se encuentra adelantando los procesos de contratación derivada de Obra e Interventoría.

Justificación De La Necesidad Y Conveniencia el Trámite Contractual

El 23 de octubre de 2025 se suscribió el modificatorio No. 1, a través del cual se adicionó la suma de \$12.792.879.615, quedando el valor total en \$47.950.391.338. De este valor adicionado, el valor de \$6.162.963.853 correspondió al proyecto de Solano. Sin embargo, este valor se trató de un error de digitación al momento de elaborar el presupuesto en la estructuración del proyecto, siendo el valor correcto \$6.162.963.788. Así las cosas, es necesario aclarar el otrosí 1 teniendo en cuenta el valor real del proyecto de Solano.

DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN DE LOS PROYECTOS DE SOLANO Y LOPEZ DE MICAY

Dentro del municipio de Solano, Caquetá, se encuentra ubicada la comunidad de Coemaní, perteneciente al Resguardo indígena Puerto Zábalo y Los Monos de Caquetá. El IPSE a través de soluciones centralizadas e individuales pretende implementar soluciones energéticas sostenibles



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	4 de 30

con el fin de beneficiar a 92 usuarios divididos entre viviendas, infraestructura social y unidades productivas, mediante el mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica.

Para ello, la subdirección de planificación energética procedió a estructurar un proyecto con estas características, por valor de \$6.162.963.788, recursos que se requieren adicionar al contrato 178-2025.

Vale la pena indicar que este proyecto fue priorizado a través de la concertación realizada en la Mesa Regional Amazónica (MRA).

Los estudios, diseños y demás documentación del proyecto se encuentra en el siguiente link:
[SOLANO - CAQUETÁ](#)

Por otro lado, el municipio de López de Micay, Caquetá, se localiza a 84 km de Popayán, en medio de la cuenca del Río Naya y al pie de la Cordillera Occidental Colombiana. Dentro de este municipio se encuentra el resguardo indígena de Playita-San Francisco, la cual presenta una deficiencia energética ya que el servicio se presta de forma limitada, con una operación de 4 horas diarias entre las 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

Con la finalidad de superar estas carencias en materia energética, a través del contrato 221 de 2024 suscrito entre el IPSE y GENSA, se procedió a estructurar un proyecto por valor de \$4.002.082.879, los cuales se adicionarán al contrato 178 de 2025.

Este proyecto fue priorizado y concertado en la Mesa Permanente de Concertación (MPC).

Los estudios, diseños y demás documentación del proyecto se encuentra en el siguiente link:
[LÓPEZ DE MICAY - CAUCA](#)

DE LA NECESIDAD DE ADICIÓN DEL PROYECTO DE PUERTO COLOMBIA

Dentro del alcance inicial del contrato se encuentra el proyecto de Puerto Colombia, en cuya jurisdicción está la Reserva Nacional Natural Puinawai. Este proyecto fue objeto de priorización a través de la mesa regional amazónica (MRA), y se pretende beneficiar un total de 59 usuarios, de los cuales 21 corresponden a mejoramiento y 38 a ampliación de usuarios, a través de un tipo de solución híbrida, y se firmó por valor de \$3.242.694.064,00.

Ahora bien, con posterioridad a la estructuración del proyecto y la firma del contrato, se evidenció por parte del personal estructurador de la Subdirección de Planificación Energética un aumento no previsto en el valor del transporte, sobre todo en el fluvial, ocasionado por el súbito



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	5 de 30

incremento de los precios del combustible que, específicamente para esta zona, no está regulado y son las propias comunidades la que lo definen.

Este hecho imprevisto causó que el valor total del proyecto aumentara a \$4.772.820.458,00 razón por la que es necesario adicionar al contrato la suma de \$1.530.126.394,00.

DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO

Al momento de firmar el contrato 178-2025, se incluyó en el alcance el proyecto de Hato Corozal y Paz de Ariporo que fue priorizado a través de los compromisos de la mesa permanente de concertación (MPC), con el fin de beneficiar un total de 707 usuarios del resguardo indígena de Caño Mochuelos, a través de la implementación de sistemas híbridos. El valor de este proyecto es de \$29.074.334.296,00.

No obstante, con posterioridad a la firma del contrato se presentó una situación con 33 usuarios que cambiaron de ubicación, lo cual fue sintetizado por la comunidad en el oficio adjunto, en el que indicó:

"Dentro del proyecto que el IPSE está financiando y ejecutando para beneficiar con soluciones energéticas a la población perteneciente al resguardo indígena de Caño Mochuelo en el Casanare, me permito solicitar su amable colaboración ajustando el alcance del tipo de intervenciones a realizar.

Si bien se mantiene la totalidad de usuarios estructurados, en el mes de junio de 2025 con posterioridad a la visita realizada por el personal del IPSE, se presentó el caso de 33 usuarios que se desplazaron desde el sitio inicial en que se encontraban al momento de la visita, asentándose en un lugar más lejano, aún perteneciente al resguardo.

Así las cosas, con el fin de beneficiar a estos 33 usuarios con soluciones energéticas, proponemos que se cambie solo para estos usuarios el tipo de intervención a individuales, y así garantizar que no se queden excluidos de tan importante proyecto para nuestra comunidad. El resto del proyecto sí continúa tal como se observó en la visita y fue luego estructurado".

Ante la imposibilidad de beneficiar a estos 33 usuarios mediante el proyecto de microrredes, al haberse desplazado a una distancia considerable, el equipo estructurador del proyecto procedió a ajustarlo, dejando estos 33 usuarios a implementar por medio de soluciones solares individuales fotovoltaicas, garantizando así el acceso a la prestación del servicio de energía eléctrica.



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	6 de 30

Los 33 usuarios individuales tienen un valor de \$1.097.706.489,00 que se requieren adicionar con cargo al CDP 28325 del 25 de septiembre de 2025. Esto debido a que las soluciones individuales corresponden al rubro C-2102-1900-9-40301A-2102058-02 ADQUIS. DE BYS UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES, CON ÉNFASIS EN FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL.

A su vez, se requiere disminuir el valor del proyecto en \$1.357.076.424,00 del CDP 20025 y su respectivo RP, concerniente al valor de 33 usuarios de microrredes con cargo al rubro C-2102-1900-9-40301A-2102042-02. ADQUIS. DE BYS - CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA CONSTRUIDA - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES, CON ÉNFASIS EN FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Este cambio de la fuente de recursos para los 33 usuarios se hace necesaria en razón a que los recursos iniciales amparados en el CDP 20025 solo se pueden utilizar para proyectos de generación híbrida, por lo que se requiere amparar los recursos para los usuarios individuales en el respectivo rubro asignado para ello en el proyecto de inversión. Así, el nuevo valor total del proyecto queda en \$28.814.964.361,00 y se anexa el presupuesto actualizado.

Adicionalmente, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, GENSA S.A. ESP presento a la supervisión del contrato interadministrativo 178-2025 del IPSE, solicitud de modificación de hitos de pago mediante el radicado No. 202515200039322 Id control 78300 el 2 de septiembre de 2025, junto con sus respectivos soportes manifestando las siguientes razones:

(...)

De acuerdo con la programación de GENSA, se estima radicar hacia finales de la primera semana de septiembre de 2025, las cuentas de cobro correspondientes al primer desembolso, para cada uno de los proyectos.

Respecto del segundo desembolso para cada uno de los proyectos es necesario contar con las órdenes de compra, el informe de socialización preliminar y un avance de ejecución del 30%, sin embargo, de acuerdo con los análisis realizados en función del cronograma del Contrato Interadministrativo, se presenta un margen considerablemente estrecho para el cumplimiento de los hitos en mención, máxime que a la fecha se están adelantando los procesos precontractuales por parte de GENSA.

Es de anotar que, recientemente el Ministerio de Minas y Energía (MME), por medio de la Resolución No. 40117 de 2024, modificó el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), aplicable al tipo de proyectos que ejecuta el IPSE en el marco de su objeto



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	7 de 30

misional. Las disposiciones de esta normativa incluyeron como novedad aspectos relacionados con las baterías y los inversores, respecto de los cuales, cuando son importados, es necesario realizar el trámite de nacionalización, en donde intervienen autoridades administrativas de la superintendencia de industria y comercio, y de la DIAN.

Así las cosas, lo anteriormente descrito podría generar afectaciones en el flujo financiero tanto del Contrato Interadministrativo y la ejecución presupuestal del presente año, como de los contratistas que seleccione GENSA para la implementación de los proyectos.

Según lo expuesto anteriormente, GENSA se permite poner en consideración del IPSE la modificación de la CLÁUSULA TERCERA "FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ", en su numeral 3.1, en lo referente a los hitos del segundo, tercero y cuarto desembolso, así como incluir un quinto desembolso, como se indica a continuación:

CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La forma de desembolso se ha establecido de la siguiente manera:

Para la asistencia técnica GENSA E.S.P se obliga a constituir un contrato de encargo fiduciario. Todos los costos y gastos derivados de la ejecución de dicho contrato, de la constitución y de la administración de este serán asumidos directamente por GENSA E.S.P. EL IPSE realizará los desembolsos al contrato de encargo fiduciario dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos previstos para cada desembolso y dependerán del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los desembolsos se realizarán de manera individual para cada proyecto según el presupuesto aprobado para los mismos, así:

PROYECTO DE PUERTO COLOMBIA (HÍBRIDO Y MEJORAMIENTO)

# Pago	Hitos Propuestos	Valor Propuesto
Pago 1	·Firma del acta de inicio del contrato interadministrativo por las partes. ·Constitución del encargo fiduciario. ·Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma. ·Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.	\$ 972.808.219,20
Pago 2	•Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados. •Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.	\$ 810.673.516,00



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	8 de 30

Pago 3	<ul style="list-style-type: none">· Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.* Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.* Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.	\$ 810.673.516,00
Pago 4	<ul style="list-style-type: none">Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.· Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas.· Informe de avance de capacitación del 50% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P.	\$ 324.269.406,40
Pago 5	<ul style="list-style-type: none">· Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.· Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.· Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio	\$ 324.269.406,40
TOTAL PROYECTO PUERTO COLOMBIA		\$ 3.242.694.064,00

PROYECTOS DE ATRATO Y EL CANTÓN DEL SAN PABLO

PROYECTOS DE ATRATO Y EL CANTÓN DEL SAN PABLO PROYECTO ATRATO Y EL CANTON DEL SAN PABLO		
# Pago	Hitos Propuestos	Valor Propuesto
Pago 1	<ul style="list-style-type: none">· Firma del acta de inicio del contrato interadministrativo por las partes.· Constitución del encargo fiduciario.· Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.· Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.	\$ 1.073.051.537,70
Pago 2	<ul style="list-style-type: none">• Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.• Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.	\$ 894.209.614,75



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	9 de 30

Pago 3	<ul style="list-style-type: none">· Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.* Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.· Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.	\$ 894.209.614,75
Pago 4	<ul style="list-style-type: none">· Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.· Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas.· Informe de avance de capacitación del 50% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P.	\$ 357.683.845,90
Pago 5	<ul style="list-style-type: none">· Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.· Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio	\$ 357.683.845,90

PROYECTO DE URIBE

PROYECTO URIBE - META		
# Pago	Hitos Propuestos	Valor Propuesto
Pago 1	<ul style="list-style-type: none">· Firma del acta de inicio del contrato interadministrativo por las partes.· Constitución del encargo fiduciario.· Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.· Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.	\$ 159.666.398,40
Pago 2	<ul style="list-style-type: none">• Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.• Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.	\$ 133.055.332,00



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	10 de 30

Pago 3	<ul style="list-style-type: none">· Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.* Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.· Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.	\$ 133.055.332,00
Pago 4	<ul style="list-style-type: none">· Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.· Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas.· Informe de avance de capacitación del 50% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P.	\$ 53.222.132,80
Pago 5	<ul style="list-style-type: none">· Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.· Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.· Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio.	\$ 53.222.132,80
TOTAL PROYECTO URIBE - META		\$ 532.221.328,00

PROYECTO DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO

PROYECTO HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO		
# Pago	Hitos Propuestos	Valor Propuesto
Pago 1	<ul style="list-style-type: none">· Firma del acta de inicio del contrato interadministrativo por las partes.· Constitución del encargo fiduciario.· Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.· Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.	\$ 8.722.300.288,80
Pago 2	<ul style="list-style-type: none">• Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.• Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.	\$ 7.268.583.574,00
Pago 3	<ul style="list-style-type: none">· Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.- Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.	\$ 7.268.583.574,00



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	11 de 30

	Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.	
Pago 4	<ul style="list-style-type: none">Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas.Informe de avance de capacitación del 50% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P.	\$ 2.907.433.429,60
Pago 5	<ul style="list-style-type: none">Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio.	\$ 2.907.433.429,60
TOTAL PROYECTO HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO		\$ 29.074.334.296,00

PROYECTO DE MIRAFLORES

PROYECTO MIRAFLORES		
# Pago	Hitos Propuestos	Valor Propuesto
Pago 1	<ul style="list-style-type: none">Firma del acta de inicio del contrato interadministrativo por las partes.Constitución del encargo fiduciario.Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.	\$ 26.550.000,00
Pago 2	<ul style="list-style-type: none">Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.	\$ 22.125.000,00
Pago 3	<ul style="list-style-type: none">Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.* Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.	\$ 22.125.000,00



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	12 de 30

Pago 4	<ul style="list-style-type: none">· Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.· Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas.· Informe de avance de capacitación del 50% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P.	\$ 8.850.000,00
Pago 5	<ul style="list-style-type: none">· Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.· Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.· Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio.	\$ 8.850.000,00
TOTAL PROYECTO MIRAFLORES		\$ 88.500.000,00

NOTAS:

El administrador puede realizar los pagos proporcionales a los contratistas derivados con las actas de avance real de las obras ejecutadas con inventario detallado de cantidades, presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría y GENSA.

Para el pago final a contratistas derivados y la remuneración al administrador con cargo a los recursos que se encuentren en la fiducia serán autorizados por parte de la Supervisión del IPSE, a la entrega y cumplimiento de las siguientes actividades:

- Entrega de los proyectos de actas de liquidaciones de los contratos derivados de implementación e interventoría
- Entrega y aprobación del informe final por parte de la interventoría y aprobación de GENSA S.A. E.S.P. quien deberá remitirlo al IPSE para su correspondiente aprobación.
- Suscripción, en conjunto con el IPSE, del acta de entrega de la infraestructura a la COMUNIDAD ENERGÉTICA constituida u OPERADOR para realizar la Administración, Operación y Mantenimiento - AOM.
- Entrega de la documentación requerida por el IPSE para la liquidación del Contrato Interadministrativo.
- Encontrarse al día en los informes de legalización financiera, debidamente aprobados por el supervisor designado por el IPSE.



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	13 de 30

Finalmente, es importante anotar que, no obstante, la modificación en los hitos de desembolso, los recursos continuarán desembolsándose en el encargo fiduciario constituido por GENSA para ello, tal como está consagrado en la Cláusula Tercera del Contrato, de forma tal que se mantendrá la gestión eficiente de los mismos, en la medida de que, tal como está pactado en el contrato interadministrativo No. 178-2025, y que se refleja en el contrato de encargo fiduciario, si se evidencia que la utilización de los recursos entregados no se ajusta a lo acordado en el presente contrato, ni al objeto y/o alcance del mismo, o si dichos recursos son utilizados transitoria o definitivamente para otros fines, el IPSE podrá exigir a la fiducia contratada por GENSA, su restitución inmediata, sin perjuicio de las acciones legales y contractuales correspondientes.

(...)

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

1. Por lo expuesto, se requiere en primer lugar disminuir del valor total del contrato la suma **de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$1.357.076.424,00)** que se encuentran en el CDP 20025 y su respectivo RP que se constituyó.

2. Modificar la cláusula 1.1.1. ALCANCE TÉCNICO, con la finalidad de incluir dentro del alcance contractual los proyectos de Solano y López de Micay, que quedará así:

"Realizar la asistencia técnica y gerencia de proyectos para la Implementación de las Soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento) en las comunidades que a continuación se enuncian, garantizando el suministro, transporte, instalación, implementación, puesta a punto, pruebas, con las características técnicas conforme a los Anexos Técnicos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
GUAINÍA	PUERTO COLOMBIA
CHOCO	ATRATO Y CANTÓN DEL SAN PABLO
META	URIBE
CASANARE	HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	14 de 30

GUAVIARE	MIRAFLORES
CAUCA	LOPEZ DE MICAY
CAQUETÁ	SOLANO

(...)”.

3. Modificar la cláusula 1.1.2 ALCANCE JURÍDICO, agrando lo siguiente:

"(...) Para los proyectos de Solano y López de Micay, GENSA garantizará el cumplimiento de los anexos técnicos que hacen parte integral del contrato, y se encuentran en los siguientes links:

SOLANO - CAQUETÁ

LÓPEZ DE MICAY - CAUCA (...)”

4. Adicionar la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$12.792.879.550)**, distribuidos así:

-SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.162.963.788), con cargo a los CDP 16725 del 12 de marzo de 2025 y 28425 del 25 de septiembre de 2025, correspondientes al proyecto de Solano – Caquetá.

-CUATRO MIL DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.002.082.879), con cargo al CDP 17625 del 12 de marzo de 2025, correspondientes al proyecto de López de Micay - Cauca.

-MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.530.126.394), con cargo a los CDP 17025 del 12 de marzo de 2025 y 17725 del 12 de marzo de 2025 (Puerto Colombia híbrido), correspondientes al proyecto de Puerto Colombia.

-MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.097.706.489), con cargo al CDP 28325 del 25 de septiembre de 2025.

5. Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, que quedará así:



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	15 de 30

"El valor del presente proceso de contratación será hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$47.950.391.273)**, incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y desarrollo del contrato, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	PRESUPUESTO
PUERTO COLOMBIA (HÍBRIDO Y MEJORAMIENTO)	\$4.772.820.458
ATRATO Y EL CANTÓN DEL SAN PABLO	\$3.576.838.459
URIBE	\$532.221.328
HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO	\$28.814.964.361
MIRAFLORES	\$88.500.000
SOLANO	\$6.162.963.788
LÓPEZ DE MICAY	\$4.002.082.879
TOTAL	\$47.950.391.273

(...)"

6. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**, en atención a la solicitud de GENSA S.A. ESP, así como en consecuencia de las modificaciones de los numerales 1 al 5 de la presente solicitud, la modificación a esta cláusula quedará así:

"3.1. PROYECTO DE PUERTO COLOMBIA (HÍBRIDO Y MEJORAMIENTO)

a) Un primer desembolso por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$972.808.219) M/CTE.**, previa entrega de:

- *Acta de inicio del contrato interadministrativo debidamente suscrita por las partes.*



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	16 de 30

- Constitución del encargo fiduciario.
 - Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.
 - Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.
- b) Un segundo desembolso por valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$1.652.243.033,00) M/CTE.**, previa entrega de:
- Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.
 - Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.
- c) Un tercer desembolso por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$1.193.205.114,00) M/CTE.**, previa entrega de:
- Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.
 - Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.
 - Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.
- d) Un cuarto desembolso por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$477.282.046) M/CTE.**, previa entrega de:
- Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.
 - Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas
- e) Un quinto desembolso por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$477.282.046) M/CTE.**, previa entrega de:



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	17 de 30

- Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.
- Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.
- Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio.

3.2. PROYECTO DE ATRATO Y EL CANTON DE SAN PABLO

- a) Un primer desembolso por valor de **MIL SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.073.051.538,00) M/CTE.**, previa entrega de:
- Acta de inicio del contrato interadministrativo debidamente suscrita por las partes.
 - Constitución del encargo fiduciario.
 - Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.
 - Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.
- b) Un segundo desembolso por valor de **OCHOCIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL Y SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$894.209.615,00) M/CTE.**, previa entrega de:
- Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.
 - Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.
- c) Un tercer desembolso por valor de **OCHOCIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL Y SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$894.209.615,00) M/CTE.**, previa entrega de:
- Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	18 de 30

- Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.
- Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.

d) Un cuarto desembolso por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$357.683.846,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.
- Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas

e) Un quinto desembolso por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$357.683.845,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.
- Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.
- Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio.

3.3. PROYECTO DE URIBE

a) Un primer desembolso por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$159.666.398,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Acta de inicio del contrato interadministrativo debidamente suscrita por las partes.
- Constitución del encargo fiduciario.
- Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	19 de 30

- *Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.*
- b) *Un segundo desembolso por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$133.055.332,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
- *Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.*
 - *Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.*
- c) *Un tercer desembolso por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$133.055.332,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
- *Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.*
 - *Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.*
 - *Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.*
- d) *Un cuarto desembolso por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.222.133,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
- *Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.*
 - *Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas*
- e) *Un quinto desembolso por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.222.133,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
- *Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la*



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	20 de 30

infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.

- Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.*
- Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio*

3.4. PROYECTO DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO

a) Un primer desembolso por valor de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$8.722.300.289) M/CTE.**, previa entrega de:

- Acta de inicio del contrato interadministrativo debidamente suscrito por las partes.*
- Constitución del encargo fiduciario.*
- Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.*
- Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.*

b) Un segundo desembolso por valor de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$7.125.930.110,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.*
- Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.*

c) Un tercer desembolso por valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS (\$7.203.741.090,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.*
- Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.*



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	21 de 30

- *Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.*
- d) *Un cuarto desembolso por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.881.496.436,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
- *Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.*
 - *Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas*
- e) *Un quinto desembolso por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.881.496.436,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
- *Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.*
 - *Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.*
 - *Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio*

3.5. PROYECTO MIRAFLORES

- a) *Un primer desembolso por valor de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$26.550.000,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
- *Acta de inicio del contrato interadministrativo debidamente suscrito por las partes.*
 - *Constitución del encargo fiduciario.*
 - *Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.*
 - *Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.*



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	22 de 30

b) Un segundo desembolso por valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$22.125.000,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.
- Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.

c) Un tercer desembolso por valor de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$22.125.000,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.
- Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.
- Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.

d) Un cuarto desembolso por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.
- Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas

e) Un quinto desembolso por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.850.000,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.
- Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la



FORMATO DE NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	23 de 30

interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.

- Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio

3.6. PROYECTO DE SOLANO

- a) Un primer desembolso por valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.848.889.156,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Acta de inicio del contrato interadministrativo debidamente suscrito por las partes.
- Constitución del encargo fiduciario.
- Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.
- Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.

- b) Un segundo desembolso por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.540.740.963,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.
- Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.

- c) Un tercer desembolso por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.540.740.963,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.
- Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	24 de 30

- *Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.*

d) Un cuarto desembolso por valor de **SEICIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$616.296.386,00) M/CTE**, previa entrega de:

- *Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.*
- *Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas*

e) Un quinto desembolso por valor de **SEICIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$616.296.320) M/CTE**, previa entrega de:

- *Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.*
- *Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.*
- *Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio*

(...)

3.7. PROYECTO DE LOPEZ DE MICAY

a) Un primer desembolso por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.200.624.863,00) M/CTE.**, previa entrega de:

- *Acta de inicio del contrato interadministrativo debidamente suscrito por las partes.*
- *Constitución del encargo fiduciario.*
- *Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.*



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	25 de 30

- *Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.*
- b) *Un segundo desembolso por valor de **MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.000.520.720,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
 - *Contratos de implementación (obra) e interventoría debidamente suscritos y legalizados.*
 - *Acta de inicio de contratos de implementación de obra e interventoría.*
- c) *Un tercer desembolso por valor de **MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.000.520.720,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
 - *Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.*
 - *Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por GENSA S.A. E.S.P.*
 - *Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en el municipio.*
- d) *Un cuarto desembolso por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$400.208.288,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
 - *Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por GENSA S.A. E.S.P.*
 - *Informe de avance de ejecución del 50%, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas*
- e) *Un quinto desembolso por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$400.208.288,00) M/CTE.**, previa entrega de:*
 - *Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de la infraestructura instalada y en operación, avaladas por GENSA S.A. E.S.P., quien*



FORMATO DE NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	26 de 30

deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.

- Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por GENSA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.
- Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio

(...)

PARAGRAFO CUARTO: El administrador puede realizar los pagos proporcionales a los contratistas derivados con las actas de avance real de las obras ejecutadas con inventario detallado de cantidades, presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría y Gensa, bajo el mecanismo de No objeción remitida por la Supervisión del IPSE.

Para el pago final a contratistas derivados y la remuneración al administrador con cargo a los recursos que se encuentren en la fiducia serán autorizados por parte de la Supervisión del IPSE, a la entrega y cumplimiento de las siguientes actividades:

- Entrega de los proyectos de actas de liquidaciones de los contratos derivados de implementación e interventoría
- Entrega y aprobación del informe final por parte de la interventoría y aprobación de GENSA S.A. E.S.P. quien deberá remitirlo al IPSE para su correspondiente aprobación.
- Suscripción, en conjunto con el IPSE, del acta de entrega de la infraestructura a la COMUNIDAD ENERGÉTICA constituida u OPERADOR para realizar la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM.
- Entrega de la documentación requerida por el IPSE para la liquidación del Contrato Interadministrativo.
- Encontrarse al día en los informes de legalización financiera, debidamente aprobados por el supervisor designado por el IPSE.

3.8. PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO

GENSA S.A. E.S.P. ordenará a la Fiduciaria los pagos que se requieran durante la ejecución del contrato previa aprobación de la interventoría. Si se presentan situaciones que a criterio del IPSE, a través del Supervisor, ameriten la suspensión de los pagos, éstos se notificarán mediante oficio a GENSA S.A. E.S.P. con copia a la Fiduciaria, para la suspensión de los pagos hasta tanto se superen las causas que dieron origen a esta



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	27 de 30

suspensión. Se constituirá un encargo fiduciario, donde se contará con una subcuenta por cada proyecto.

3.9. REMUNERACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A GENSA S.A. E.S.P.

Las partes acuerdan como remuneración por la administración del proyecto y asistencia técnica, que incluye la ejecución de los recursos del proyecto, energización y entrega de las soluciones energéticas en operación a los usuarios y al operador, de acuerdo con lo indicado en el alcance del contrato, un valor equivalente al cinco (5%) del valor de los costos directos más indirectos de los proyectos, cuyo valor asciende a la suma de hasta **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$230.0050.911) M/CTE**, de acuerdo con los presupuestos contenidos en los Anexos Técnicos. En los presupuestos que el valor arroje en centavos, se hará la aproximación al peso de la siguiente forma: Entre 0,01 y 0,50, se aproximará a la unidad de peso inmediatamente anterior. Entre 0,51 y 0,99, se aproximará a la unidad de peso inmediatamente siguiente.

La remuneración será pagada, de manera individual por cada proyecto de conformidad con el valor de la asistencia técnica discriminado en los Anexos Técnicos, con cargo a los recursos desembolsados al encargo fiduciario irrevocable, mediante aprobación del supervisor del IPSE, de la siguiente forma:

1. Se realizará un primer pago por el 30% del valor de la remuneración, una vez se cuente con el contrato de implementación firmado y legalizado.
2. El restante 70%, se pagará de manera proporcional al avance físico y financiero de la implementación del respectivo proyecto.

(...)”

7. Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN**, que quedará así:

“Los proyectos se implementarán en los siguientes municipios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
GUAINÍA	PUERTO COLOMBIA
CHOCO	ATRATO Y EL CANTÓN DEL SAN PABLO
META	URIBE



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	28 de 30

CASANARE	HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
GUAVIARE	MIRAFLORES
CAQUETA	SOLANO
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY

En caso de que el IPSE priorice otros proyectos por necesidades sociales y técnicas, y siempre que resulte más eficiente y eficaz ejecutarlos a través del presente contrato, se podrán incorporar más proyectos, para lo cual se modificará el alcance técnico”.

Las demás cláusulas o notas no modificadas en la presente solicitud continúan de la manera establecida.

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del Contrato por parte de la entidad Estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración. Por ello se estableció en el mencionado artículo que: "(...) 1. *Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2º de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (...)”*.

La cláusula 1.1.1. del contrato estipuló: *"En caso de que el IPSE priorice otros proyectos por necesidades sociales y técnicas, y siempre que resulte más eficiente y eficaz ejecutarlos a través del presente contrato, se podrán incorporar más proyectos, para lo cual se modificará el alcance técnico”.*

Sustentada la necesidad social y técnica existente en las comunidades de los resguardos indígenas de los municipios de Solano y López de Micay, que tradicionalmente se encuentran en una situación de desigualdad material en materia de acceso al servicio de energía frente a otros sectores de la sociedad, se requiere por el Estado la implementación de medidas afirmativas encaminadas a cerrar esta brecha energética, lo cual se logrará a través de la ejecución de estos proyectos mediante el contrato 178 de 2025. Resulta más eficiente por cuando ya se dispone de un contratista, lo cual representa un ahorro en tiempos administrativos, y más eficaz por cuanto ya se cuenta con el personal de obra contratado, con lo cual el ingreso a las comunidades se hará de forma casi inmediata.

En ese sentido, mediante oficio con radicado No. 202515200015401 del 16 de septiembre de 2025, el IPSE puso en conocimiento de GENSA la necesidad de incorporar estos dos proyectos



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	29 de 30

al contrato 178 de 2025. Posteriormente a través de radicado IPSE 202515000044952, GENSA respondió estando de acuerdo en adelantar la modificación al contrato.

Nota frente a la modificación de la forma de pago: Aunque ya se autorizó para pago y se encuentra en trámite de autorización de PAC en recursos financieros el primer desembolso de los 5 proyectos iniciales, se incluyó dentro de la presente modificación ese primer pago para todos los proyectos iniciales

Adicionalmente para los proyectos de Puerto Colombia y Hato Corozal y Paz de Ariporo se ajustaron los valores de segundo pago en adelante de acuerdo con la propuesta de modificación de GENSA, es decir:

Primer desembolso 30%
Segundo desembolso 25%
Tercer desembolso 25%
Cuarto desembolso 10%
Quinto desembolso 10%

En ese orden de ideas, para los proyectos que cambiaron su valor se ajustaron los dos primeros desembolsos al 55% y los subsiguientes quedaron 25%/10%/10%.

El resto del contenido del contrato permanece incólume.

Balance Financiero Del Contrato

Valor Inicial Del Contrato:	\$36.514.588.147,00
Valor Con Adiciones o Reducciones: (Si Aplica)	\$11.435.803.191,00
Valor Total Ejecutado A La Fecha:	\$10.954.376.444,00
Valor Total Facturado A La Fecha:	\$10.954.376.444,00
Valor Total Pagado A La Fecha:	\$ 0,00
Saldo Por Ejecutar:	\$36.996.614.894,00

Anexos De La Solicitud

- CDPs enunciados en la modificación
- Presupuestos actualizados Puerto Colombia y Hatocorozal y Paz de Ariporo
- Oficio Caño Mochuelo
- Solicitud de modificación de hitos de pagos de GENSA S.A. ESP al contrato interadministrativo 178-2025 radicado No. 202515200039322 Id control 78300 el 2 de septiembre de 2025



**FORMATO DE NOVEDADES Y/O
MODIFICACIONES
CONTRACTUALES**

Código	Versión
IPSE-CO-F77	4
Fecha:	Página
09/06/2025	30 de 30

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor____ supervisor__X_
solicito la aprobación de la modificación del contrato.

Supervisor Y/O Interventor Del Contrato	MUNIR ALBERTO MONTEDEOCA ATENCIO
Firma	

Elaboró (aspectos jurídicos): Albert José Campo Camargo - Abogado 